MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN





SUPERVISION CONTRATO No. 20222181

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCION PARQUE LOS CHILCOS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

INFORME DE SUPERVISION No. 4

ING DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS - SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA ENERO DE 2023

DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS - SUPERVISOR DEL CONTRATO DESDE FEBRERO DE 2023

(MARZO DE 2023)

1. INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Pasto adjudicó mediante contrato de obra No. 20221738 la ejecución de la obra Construcción Del Parque Los Chilcos, Municipio de Pasto, y contrato de obra No. 20221728 la ejecución de la obra Construcción Del Parque Mercedario, Municipio de Pasto, para la supervisión de la misma suscribió el contrato de interventoría No. 20222181 en Julio de 2022, adjudicado al Consorcio San Martín, cuyo representante legal es el ingeniero Jhon Fernando Palma Muñoz. La supervisión del contrato de interventoría está a cargo por delegación al Subsecretario De Aplicación De Normas Urbanísticas.

El contrato de interventoría debe desarrollarse según lo estipulado en el concurso de méritos abierto CM-2022-6, donde el Consorcio San Martin ofreció disponibilidad técnica, administrativa y financiera para cumplir con el objeto del contrato de interventoría No. 20222181.

El presente informe comprende el periodo entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2023, considerando que a fecha de corte de este informe el contrato se encuentra en ejecución contando con información necesaria para evidenciar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, en lo referente a la ejecución física y financiera del proyecto.

El presente tiene como finalidad realizar la supervisión de la construcción del "Parque Los Chilcos" en el municipio de Pasto, el cual se ejecuta en el sector denominado como Zona Verde Central Altos de La Colina con nomenclatura Diagonal 16° No. 44 – 101, en las coordenadas: 1°13'30"N 77°17'39"O, por otra parte, la ejecución del proyecto "Construcción del Parque Mercedario" el cual se destina en la Calle 21E No. 3 Este – 135 Pucalpa Alto.

La construcción de los parques (Chilcos y Mercedario) contempla la construcción de senderos peatonales, plazoletas con zonas de descanso, recreación, gimnasios urbanos, zonas verdes, zonas de pradera y arborización del parque.

- Entidad Publica Designada Ejecutora: ALCALDÍA DE PASTO - NIT: 891.280.000-3.
- Entidad Publica Designada para contratación de interventoría: ALCALDÍA DE PASTO - NIT: 891.280.000-3.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20222181

Fecha Contrato: Doce (12) de Julio de 2022

Valor Contrato: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($169.835.610) M/CTE

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCION PARQUE LOS CHILCOS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS

Plazo inicial: **Hasta el 31 de diciembre de 2022**
Fecha finalización No 1: **Hasta el 01 de marzo de 2023**
Fecha finalización No 2: **Hasta el 15 de abril de 2023**

Contratista: CONSORCIO SAN MARTIN con NIT 901.611.747-3 Representado legalmente por JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, identificado con C. C. No. 98.364.212.

Supervisor contrato de Interventoria: **ARQUITECTO DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO – SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS – ALCALDIA DE PASTO**

Pólizas y vigencia: 436 47 994000055766 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Vigencia Cumplimiento: 12/07/2022 Hasta 30/06/2023
Vigencia Anticipo: 12/07/2022 Hasta 30/06/2023
Vigencia Prestaciones Sociales: 12/07/2022 Hasta 31/12/2025
Vigencia Póliza Estabilidad: 5 años

Pólizas y vigencia: 436 - 74 – 994000009169 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Responsabilidad civil
Extracontractual: 12/07/2022 Hasta 31/12/2022

3. ACTAS DE INTERVENTORÍA

Acta de inicio: Acta suscrita el día primero (1) de agosto de 2022.
Acta de adición Prórroga No 01 en tiempo de sesenta (60) días con fecha de 28/12/2022.
Acta de adición Prórroga No 02 en tiempo de sesenta (45) días con fecha de 27/02/2023.

Inicio de contrato referido bajo acuerdo del ingeniero DIEGO PAUL MARTÍNEZ ERASO, en calidad de **Supervisor del Contrato** y JHON FERNANDO PALMA, representante Legal **CONSORCO SAN MARTIN** en calidad de interventor.

4. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- **Estado del contrato**

Durante el presente periodo se llevan a cabo comités semanales en el cual se evalúa el estado de avance de obra, se evalúa imprevistos que surgen durante el desarrollo de las actividades, para lo cual mediante mesa técnica se evalúa, ajusta y se corcerta pronta solución.

Acta de comité Parque Mercedario

- Comité de obra (01 de Febrero de 2023)
- Comité de obra (08 de Febrero de 2023)
- Comité de obra (15 de Febrero de 2023)
- Comité de obra (22 de Febrero de 2023)

Acta de comité Parque Los Chilcos

- Comité de obra (03 de Febrero de 2023)
- Comité de obra (10 de Febrero de 2023)
- Comité de obra (17 de Febrero de 2023)
- Comité de obra (24 de Febrero de 2023)

Durante el periodo de ejecución se hace revisión al cumplimiento de los numerales del contrato No. 20222181, tomando como base para la revisión, el informe entregado por el contratista de interventoría, para lo cual en base a las especificaciones de control y seguimiento se contempla un previo cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Por parte de la interventoría se presenta oportunamente la documentación requerida, en lo referente al informe mensual, formatos, balances de obra, bitácora de obra y demás documentación para el debido control y seguimiento de cumplimiento.

- **Avance físico del contrato**

Este informe de supervisión, incluye las actividades contractuales realizadas en el contrato de interventoría de la referencia, correspondiente al mes de Febrero, fecha de corte de elaboración del presente informe.

- **Avance de tiempo**

Durante el mes de Febrero se cuenta con un avance en tiempo específico de 211 días del contrato de interventoría considerando desde el acta de inicio, prorrogas de adición en tiempo hasta la fecha del informe.

- **Avance financiero**

Hasta la fecha el contratista presenta un avance financiero de $104,565,636.40.

5. BALANCE FINANCIERO

Para el periodo correspondiente, se tiene pendiente el trámite del desembolso del anticipo.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$169.835.610			$0.00
Pago anticipo	$0.00		$59.442.463,5	
Pago Actas parcial 1	$69.420.266,00	$24.297.093,10	$45.123.172,9	
Pago Acta Final				
Totales	**$169.835.610**		**$104.565.636,40**	**$65.269.973,60**

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Acta de anticipo, pagada.
Acta parcial No.1 con pre acta, pagada.

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
1	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	En ejecución
2	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.	Cumplido
3	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.	En ejecución
4	Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.	En ejecución
5	Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	En ejecución
6	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	En ejecución
7	Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer. Si es del caso, los incumplimientos del contratista y solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.	En ejecución
8	Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.	En ejecución
9	Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	
10	Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	En ejecución
11	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondiente.	En ejecución
12	Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.	En ejecución
13	Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.	En ejecución
14	Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.	En ejecución
15	Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.	En ejecución
16	Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.	En ejecución
17	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.	
18	Exigir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo se encuentra indicado dentro del contrato del contratista. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para sí es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.	Cumplido
19	Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.	Cumplido
20	Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Municipio: a. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. b. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.	En ejecución
21	Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya rehusado hacerlo y, ejecutar los trabajos ordenados por escrito, en el caso de que el contratista haya rehusado hacerlo o no los haya efectuado dentro de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.	En ejecución
	Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc., para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detallada sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos	Cumplido

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
22	de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.	
23	Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria.	En ejecución
24	Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	En ejecución
25	Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Municipio y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.	En ejecución
26	Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenas dirigidas al contratista.	En ejecución
27	Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.	En ejecución
28	Rendir informes mensuales al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se disponga.	En ejecución
29	Ejercer control sobre los materiales y sistemas de Construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	En ejecución
30	Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.	
31	Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectué con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica.	En ejecución
32	Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.	En ejecución
33	Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.	En ejecución
34	Elaborar y suscribir: a.) El acta de inicio de la obra. b.) Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar. c.) El acta final de recibo de obra. d.) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.	En ejecución
35	Ordenar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.	En ejecución
36	Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.	En ejecución
37	Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
38	Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.	En ejecución
39	Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.	En ejecución
40	Comunicar a Secretaría de Planeación en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.	En ejecución
41	Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.	En ejecución
42	Velar porque las garantías exigidas se mantengan vigentes durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	En ejecución
43	Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando periódicamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. PARAGRAFO SEGUNDO: El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.	
44	Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.	En ejecución
45	Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.	Cumplido
46	Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.	En ejecución
47	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.	En ejecución
48	Participar en la preparación del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.	Cumplido
49	Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Planeación para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con todos los formatos y manuales suministrados por la Entidad Contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "paz y salvo Municipal". Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.	Cumplido
50	Velar por el cumplimiento de los PMT aprobados por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pasto, para cada una de las vías a intervenir en el presente objeto contractual.	Cumplido
51	El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente	

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	certificado "paz y salvo Municipal". Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio. En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite: Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación: • Persona Natural: Documento de identificación Escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico. • Persona Jurídica: Registro Único Tributario (RUT) escaneado	Cumplido
52	Verificar la correcta aplicación del PAPSO entregado por el contratista previo al inicio de la obra, como medida de prevención ante el SARS COVID – 19.	Cumplido

Conclusión:

En relación al objeto del contrato de Interventoría No. 20222181, en lo transcurrido en la ejecución del contrato se evidencia que el CONTRATISTA, ha ejecutado las actividades contractuales, sin embargo, la interventoría al encargarse del seguimiento del contrato No 20221738 y No.20221728 cumple con las obligaciones contractuales, para lo cual se resalta:

- Información oportuna de circunstancias e inconvenientes surgidos en obra que afectan el normal desarrollo del contrato.

- Elaboración de actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento ejecución del proyecto.

- Velar por el cumplimiento de las acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato de acuerdo a las observaciones y requerimientos de supervisión.

- Presentación de informes mensuales con su debida documentación del proceso de actividades correspondientes.

Que del mismo modo se da cumplimiento a los numerales establecidos de la Cláusula 2 Observaciones específicas del contratista.

COMUNICACIÓN No.	FECHA COMUNICACION	ASUNTO
1133/0099-2023	Febrero 14 de 2023	Instalación de especies vegetales, contrato 20222181

DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20222181